



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 4/2026, de 4 de mayo.

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día 4 de mayo de dos mil veintiséis, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia de la Alcaldesa María Teresa Espinosa Sáenz, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria.

Alcaldesa.

María Teresa Espinosa Sáenz.

Concejales.

Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.

Vicente Litago Tabuenca.

Nerea Martínez Beltrán.

Enrique Villafranca Uriel.

Raúl Manuel Becerra Palomo.

Daniel Francés Sainz.

Alberto Vela Osta.

Ángel Osta Lavilla.

Demetrio Muñoz Ruiz.

Juan Antonio Pérez Osta.

Secretario Municipal.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.

La Alcaldesa declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 3/2026, DE 2 DE MARZO.

Resulta aprobada por unanimidad; tal y como ha sido presentada.

2º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131/2026, DE 25 DE MARZO, DE ADJUDICACIÓN DE URGENCIA DEL LOTE VACANTE Nº 17 DEL TÉRMINO DEL MONTECILLO (P.P. JESUITAS), DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

Vista la citada Resolución:

Examinados:

- *El Expediente 266550J: ADJUDICACIÓN DE LOTE VACANTE Nº 17 DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO DEL MONTECILLO (FINCA PADRES JESUITAS), incoado por*

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

acuerdo plenario de fecha 12/01/2026; en el cual se establecen las condiciones de adjudicación. Y en particular:

- La propuesta de la Mesa de adjudicación de 25/03/2026.

Y siendo esta materia de competencia plenaria.

Dada la urgencia en la plantación de cultivos en los próximos meses de abril y mayo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el lote vacante nº 17 del término del Montecillo (finca PP. Jesuitas), de terrenos comunales de cultivo de Buñuel (periodo resto 2026- 2029) a DAVID LAVILLA BOZAL, según las condiciones establecidas en el precitado acuerdo plenario de fecha 12 de enero de 2026.

Por el periodo restante 2026- 2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación ordinaria.

Segundo.- Someter la presente resolución a su ratificación por el Pleno en la próxima sesión, que celebre.

Tercero.- Notificarla a los interesados con indicación de recursos y publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Cuarto.- Devolver las fianzas provisionales a los solicitantes no adjudicatarios.

Y en aplicación del mismo, pongo en su conocimiento que la adjudicación a su favor (DAVID LAVILLA BOZAL), que se registrá por lo establecido en la Ordenanza de aprovechamientos comunales aprobada al efecto por acuerdo de Pleno de fecha 06/10/2005 y modificada en sesión de 29/02/2016, se concreta en la siguiente:

Lote	Término	Pol	Parcelas	Superficie en catastro antes de la actualización por expropiación (m2)
17PR	JESUITAS	7	84 a 91	74.993,36

Quedando dicha adjudicación a resultados de la concreción de la superficie, así como de la cantidad económica a depositar en este Ayuntamiento en concepto de garantía, una vez haya concluido el procedimiento expropiatorio del parque eólico Pestriz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, indicándole que contra el presente podrá interponer los recursos expresados a continuación.

2



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la referida Resolución de Alcaldía nº 131, de 25 de marzo, de adjudicación de urgencia del lote vacante nº 17 del término del Montecillo (P.P. Jesuitas), de terrenos comunales de cultivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de interesados, con indicación de recursos, y devolver a los segundos las fianzas provisionales presentadas; y así mismo publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

3º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181/2026, DE 28 DE ABRIL, DE ADJUDICACIÓN DE URGENCIA DEL LOTE VACANTE Nº 8 DEL TÉRMINO DE ARENALES, DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO.

Vista la citada Resolución:

Examinados:

- *El Expediente 282447N: ADJUDICACIÓN DE LOTE VACANTE Nº 8 DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO DEL TÉRMINO DE ARENALES, incoado por Resolución de Alcaldía de fecha 25/03/2026; en la cual se establecen las condiciones de adjudicación. Y en particular:*

- La propuesta de la Mesa de adjudicación de 24/04/2026.

Y siendo esta materia de competencia plenaria.

Dada la urgencia en la plantación de cultivos en los próximos meses de abril y mayo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el lote vacante nº 8 del término de Arenales, de terrenos comunales de cultivo de Buñuel (periodo resto 2026- 2029) a SAID LAQRAOUI EL HADEG, según las condiciones establecidas en la precitada Resolución de alcaldía de 25 de marzo de 2026.

Por el periodo restante 2026- 2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación ordinaria.

Segundo.- Someter la presente resolución a su ratificación por el Pleno en la próxima sesión, que celebre.

3



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

Tercero.- Notificarla a los interesados con indicación de recursos y publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Cuarto.- Devolver las fianzas provisionales a los solicitantes no adjudicatarios.

Y en aplicación del mismo, pongo en su conocimiento que la adjudicación a su favor (Said Laqraoui El Hadeg), que se registrá por lo establecido en la Ordenanza de aprovechamientos comunales aprobada al efecto por acuerdo de Pleno de fecha 06/10/2005 y modificada en sesión de 29/02/2016, se concreta en la siguiente:

Lote	Término	Pol	Parcelas	Superficie en catastro antes de la actualización por expropiación (m2)
8PR	ARENALES	5	1079 a 1090	53.321,79

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la referida Resolución de Alcaldía nº 181, de 28 de abril, de adjudicación de urgencia del lote vacante nº 8 del término de Arenales, de terrenos comunales de cultivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de interesados, con indicación de recursos, y devolver a los segundos las fianzas provisionales presentadas; y así mismo publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

El Sr. Becerra Palomo del grupo Buñuel Independiente considera que, aunque fue ese el resultado del sorteo, no hay que adjudicarle el lote, porque ya renunció previamente a otro. Y hay que estar tanto a lo bueno como a lo malo.

El Sr. Vela Osta del grupo Unión del Pueblo Navarro, por su parte, estaría de acuerdo en no adjudicárselo por la razón anterior, pero después de realizado el sorteo considera que se no debe anular la adjudicación y prever este supuesto en la futura modificación de la ordenanza,

EL Sr. Muñoz Ruiz del grupo Partido Socialista de Navarra se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Vela Osta.

El Sr. Bordonaba Rodero del grupo Cambiemos Buñuel estima que moralmente no se debe adjudicar, pero esto debería haberse hecho antes del sorteo

El Sr. Pérez Osta, concejal adscrito, vota en contra de plano.

El Secretario informa que este supuesto no está previsto en la ordenanza vigente por lo que entiende que no debería anularse adjudicación.

Votan a favor (7) los concejales de los grupos Cambiemos Buñuel (4) y Unión del Pueblo Navarro (3).

Votan en contra los concejales del grupo Buñuel Independiente (2) y el concejal no adscrito (1)

Se abstiene el concejal de grupo Partido Socialista de Navarra (1).

4



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

4º.- REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "REFORMA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA NA-5200 CON LA NA-5210, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUÑUEL.

Examinado dicho convenio entre las partes, a día de hoy pendiente de su firma por el Consejo de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra en particular, su Cláusula Octava:

Seguimiento de las obligaciones del convenio.

Previamente a la licitación de las obras se constituirá una comisión de seguimiento de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos, formada por un representante de cada una de las Administraciones intervinientes.

Las partes resolverán en su seno, de mutuo acuerdo, todo lo que no se halle expresamente convenido. La forma de actuar de la comisión se establecerá en el momento de la constitución de la misma.

EL Pleno de la Corporación Municipal de Buñuel acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar al concejal D. Vicente Litago Tabuenca, representante del Ayuntamiento de Buñuel en la comisión de seguimiento de ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES, DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: COMPROMISO DE DESTINAR LOS INMUEBLES DE RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CENTRO CÍVICO, AL ÁMBITO DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS POR UN PLAZO DE AL MENOS 7 AÑOS.

Explica la Alcaldesa que se va a solicitar esta subvención, convocada por el Gobierno de Navarra, para habilitar el espacio anexo del centro cívico como comedor social, ampliación de estancias diurnas y adquisición de un vehículo adaptado para las mismas. Y este es un documento que nos requieren.

Pregunta el Sr. Villafranca Uriel que se hará con la segunda sala del velatorio municipal y responde la Alcaldesa que se buscará una solución para este asunto a medio plazo.

Tramitándose por este Ayuntamiento Expediente 294709T: SUBVENCIÓN EE.LL LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN- BDNS 891594. (2026-2027).

El Pleno del Ayuntamiento de Buñuel por unanimidad se compromete a mantener los inmuebles municipales (residencia de ancianos y centro cívico), destinadas al fin concreto para el que se solicita esta subvención durante el plazo de 7 años.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

6º.- ADHESIÓN DE BUÑUEL A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO IGNACIANO.

Examinados:

A) Los Estatutos de esta asociación y los fines de la misma.

- Establecer una red de colaboración para la promoción turística del Camino Ignaciano entre los municipios que forman parte de este itinerario que transcurre entre Azpeitia y Manresa.

- Promover el desarrollo turístico del "Camino Ignaciano" como producto que ponga en valor los recursos turísticos propios de los municipios que atraviesa y desde la perspectiva de un modelo turístico sostenible respetuoso con el paisaje, las sociedades locales y las personas que disfrutan del Camino .

- Solicitar soportes de cooperación territorial a las administraciones autonómicas, central y europea en la consecución de los presentes objetivos.

- Acceder a programas de financiación de índole autonómica, nacional y europea para proyectos que inciden en el desarrollo turístico, cultural, económico, cooperativo, tecnológico, innovador, de los territorios, según exigencia de los nuevos tiempos.

- Promover alianzas con instituciones y organismos que tengan alguna vinculación con el Camino Ignaciano o con el patrimonio ignaciano.

- Crear y mantener un foro permanente en el que las ciudades, empresas, administraciones, universidades y otras instituciones y colectivos interesados pueden analizar, debatir, proponer y participar en las múltiples iniciativas que deben surgir en torno al Camino Ignaciano.

- Planificar actuaciones turísticas y de difusión de imagen conjunta, que corresponda con los intereses de los firmantes.

- Participar y colaborar activamente en los planeamientos de las comunidades autónomas y de la administración turística del Estado en estos territorios.

- Apoyar a los municipios más pequeños y sin infraestructura humana y material en la gestión turística del Camino.

B) Su Reglamento de Régimen Interno de la misma.

C) Su Plan de Acción 2026-2029.

De conformidad con establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el cual atribuye a los municipios competencias propias en materia de actuaciones en la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y en la promoción de la cultura y equipamientos culturales (apartado m).

El Pleno acuerda por unanimidad:



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

PRIMERO.- Aprobar la adhesión el AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL (NAVARRA), con CIF 3105700C, como miembro de pleno derecho de la asociación que lleva por nombre *Asociación de Municipios del Camino Ignaciano*.

SEGUNDO.- Aceptar el texto de los Estatutos, que rigen esta asociación, y que constan como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Aceptar la cuota anual que corresponde al municipio, según el sistema por tramos de población, que consta como anexo a este acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Manresa, que ostenta la presidencia de la Asociación.

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones nº 78/2026, de 25 de febrero, a nº 178/2026, de 27 de abril; cuya relación se ha adjuntado con la convocatoria de la sesión y puede consultarse en la Secretaría.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

La Alcaldía informa:

A. Actividad de Alcaldía.

El día 4 de marzo se celebró Comisión Informativa Permanente de urbanismo y vivienda.

El día 13 de marzo asistimos a la jornada de presentación del estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico – Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo Zaragoza - Castejón a su paso por Tudela en el hotel Bardenas Reales.

El día 24 de marzo asistimos al evento de promoción del turismo gastronómico de Navarra.

El día 17 de abril mantuvimos una reunión con la Policía Foral, donde nos expusieron aspectos que se podían mejorar sobre la seguridad del polígono industrial, teniendo en cuenta no obstante es uno de los polígonos de la zona con un nivel de seguridad más alto.

El día 30 de abril, el consejero Mikel Irujo estuvo visitando la empresa Sofidel Spain SLU del polígono industrial. Le acompañaron concejales Vicente Litago Tabuenca y Juan Antonio Pérez Osta en representación del ayuntamiento.

B. Otras cuestiones.

Se va a llevar a cabo un curso de renovación fitosanitarios subvencionado 100% por el ayuntamiento de Buñuel.

El alumbrado del pueblo de la zona de avenida Aragón y Casas Blancas y Rojas de la zona de detrás del campo de fútbol y polideportivo, que viene dando muchos problemas desde hace años, llevamos meses, nuestro jefe de servicios múltiples junto con la empresa que hace el mantenimiento buscando el problema. Parece que ya se ha encontrado la

7



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

solución y se están cambiando unos equipos de forma progresiva y esperamos que en las próximas semanas ya tener ese problema resuelto.

La obra del ascensor de la residencia de ancianos ya está adjudicada y confiamos que estará finalizada en plazo para la subvención de Consorcio Eder. Una vez finalizada la obra nos meteremos con la urbanización de la calle Juan de Labrit.

C. En cuanto a los últimos ruegos y preguntas formuladas por los concejales en el anterior pleno comentar:

Se han ido retirando de las arboledas ramas de árboles, que estaban peligrosas.

Sobre la valla del motor se está a la espera de la empresa.

Las pintadas del motor del rio se les aplicó un producto para quitarlas, pero al ser la pared porosa, se va a proceder a pintar.

En los próximos días se va a agendar una reunión con el arzobispado para valorar la adquisición de la casa y solucionar el convenio en precario que tenemos con ellos del parque de las monjas.

En cuanto a la procesionaria se procedió a retirar aquellos nidos, que se detectaron.

El Sr. Bordonaba Rodero, Concejal Delegado de Agricultura, Medio Ambiente, Festejos, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo informa:

Ya concluido la obra del paso subterráneo de la tubería de riego desde el motor de la finca de Agustinos a la finca de Jesuitas, realizada por el ayuntamiento.

Se traerá la máquina de Bardenas Reales para reparar los caminos, cuando deje de llover.

Celebraremos San Isidro a la siete de la tarde, con una procesión, el descubrimiento de una placa en conmemorativa de la huelga de los pimientos del año 1973, unos pinchos a las brasas en las Rozas de San Antón, fuegos artificiales y la actuación de un grupo musical.

La Sra. Martínez Beltrán, Concejala Delegada de Educación, Deportes e Igualdad y Bienestar Social informa:

Se ha hecho un primer informe técnico de permeabilización de las cubiertas del polideportivo.

El 17 de abril se hizo un campeonato de deporte escolar.

El paso sábado fue el breve con el club ciclista Aguilar de las cuatro cimas del Moncayo.

El 23 de mayo es el Día de la bici después de barajar otras fechas.

El Sr. Litago Tabuenca, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, informa:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

Se ha firmado el convenio de la rotonda del polígono con el Gobierno de Navarra, que luego procederá a licitar la obra para su ejecución.

Sobre las obras que se están realizando en el espacio de las piscinas.

Se encuentra en redacción el proyecto técnico de la obra de pavimentación y red de pluviales de la calle Ramírez Figueras (tramo calle Comandante Oliver- Paseo del Ebro) incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales 2026-2028, y se va a mantener una reunión con los vecinos para tratar aspectos del mismo como los aparcamientos en la zona.

Se están tramitando varios expedientes de ruina de edificios de propietarios desconocidos y próximamente comenzará su demolición

NO SE PRESENTAN mociones de urgencia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Villafranca Uriel del grupo Buñuel Independiente pregunta:

1º.- ¿Los presupuestos de 20126 están ya aprobados?

La Alcaldesa informa que se encuentran en vigor desde la semana pasada.

Tras lo cual, ruega que se vayan ejecutando las inversiones previstas en ellos.

2º.- ¿Cómo funciona la plaza de bibliotecaria de Buñuel, que ha salido?

La plaza será convocada por el Gobierno de Navarra, cuando se jubile la bibliotecaria actual. De momento se trata de una oferta pública de empleo a través del Servicio Navarro de Empleo para su provisión temporal en la que no interviene el Ayuntamiento de Buñuel, que se ha limitado a su publicación.

3º.- ¿Se va a urbanizar la calle Juna de Labrit?

Explica la Alcaldesa, que se acometerá una vez termine la instalación del ascensor de la Residencia durante el mes de agosto para que puedan acceder las ambulancias por la entrada de atrás.

4º.- ¿Se sabe algo del dique del espartal?

Hay buena predisposición para que lo repare la Confederación.

- El Sr. Villafranca Uriel del grupo Buñuel Independiente ruega que el club infantil cierre a las doce durante en verano en lugar de a las once

Explica la Alcaldesa que ahora ha cambiado el horario de invierno y cerrará a las doce.

Y ruega que también se abra las vísperas de los puentes.

La Alcaldesa se muestra de acuerdo.

9



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buñuel
MARIA TERESA ESPINOSA SAENZ
01/07/2026



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AD4R KECC Q3C4 UZ9M

(04) 04-05-2026 ACTA SUCINTA S.O. APROBADA - SEFYCU 346620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
01/07/2026



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 280329X

- El Sr. Villafranca Uriel del grupo Buñuel Independiente ruega se tenga en cuenta la solicitud de la Asociación de Jubilados de mobiliario para el local municipal, que se cedió.

Responde la Alcaldesa que se incluirá en las próximas modificaciones presupuestarias.

- El Sr. Becerra Palomo del grupo Buñuel Independiente pregunta sobre el proyecto de futura casa de cultura.

Contesta la Alcaldesa, que se tiene una posible propuesta, que ya comentará para involucrar a todos los sectores sociales del pueblo en este proyecto

- El Sr. Becerra Palomo del grupo Buñuel Independiente ruega a la concejala delegada de Deportes la creación de la correspondiente comisión de deportes.

- Pregunta el Sr. Francés Sainz del grupo de Unión del Pueblo Navarro si el convenio de construcción de la rotonda está firmado por el Gobierno de Navarra y la Alcaldesa aclara que ya está firmado por el Ayuntamiento de Buñuel y pero el Gobierno ha querido que vayamos allí e iremos mañana.

- Pregunta el Sr. Vela Osta del grupo de Unión del Pueblo Navarro pregunta que piensa el equipo de gobierno sobre la rebaja del canon de comunales.

Sobre lo cual informa el Secretario que la modificación del canon de comunales, en un sentido u otro, ha de hacerse obligatoriamente con motivo de la modificación de la ordenanza de comunales, no se puede afrontar por si sólo, y la demora en completar el texto de su anteproyecto se ha debido a circunstancias personales de la Secretaria, que lo han impedido durante los meses anteriores.

Tras lo cual, se suceden varias intervenciones sobre la responsabilidad en el retraso en la modificación de la ordenanza de comunales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.

